

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
RLG/GBT/RAB-DIR/kfg



DECRETO EXENTO N° 04 /

RETIRO, 03 Enero de 2017.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3827 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.-Cotizaciones de Proveedor Bernardo Agurto Maureira

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar mantenimiento y cambiar filtro de petróleo y soldar camilla correspondientes a ambulancias patente GXX\*28 y GWJC\*28 y camioneta GVGK\*13, indispensable cada uno de estos para traslados de pacientes y profesionales de salud a diferentes establecimientos de la red asistencial, de esta forma no interrumpir el servicio de urgencia y de rondas medicas de la comuna.

*Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Bernardo Agurto Maureira*, Rut N° 15.911.507-0.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$530.250.- (*Quinientos treinta mil doscientos cincuenta pesos*) incluyendo mano de obra y repuestos.-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
READMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL